RESOLUCIÓN N°40/2012

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE ESCALERAS Y CARROS MANUALES DE TRANSPORTE" EFECTUADO POR LA UOC, INDIVIDUALIZADO CON EL ID N°242829, EXPEDIENTE N° 325120/12, MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA.

Asunción, de agosto de 2012

VISTO: El Llamado de **"ADQUISICIÓN DE ESCALERAS Y CARRO MANUAL DE TRANSPORTE"**, efectuado por la UOC del Jurado, individualizado con el ID N°242829, Expediente N° 325120/12, modalidad de Contratación Directa, y

CONSIDERANDO: Que, el plazo de entrega de sobres de oferta establecido en el inciso 16 Anexo 1 del referido llamado se ha presentado solo un oferente, y se procedió a la prorroga de apertura mediante la Adenda N°1 de fecha 06 de agosto del 2012, donde en dicho plazo no se ha presentado ningún oferente.

Que, La Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece en su Art. 30° a) Declaración de Licitación Desierta: Una Licitación se declarará desierta, en los casos que no se hubiera presentado oferta alguna., Por tanto,

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

Art. 1°: **Declarar** Desierto el llamado de "**ADQUISICIÓN DE ESCALERAS Y CARRO MANUAL DE TRANSPORTE**", realizado por la UOC del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, individualizado con el ID N°242829, Exp .N° 325120/12, Modalidad de Contratación Directa.

Art. 2°: **Autorizar** a la UOC del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados a realizar los trámites correspondientes para la realización de un nuevo llamado para dicho Rubro.

Art. 3°: **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

ABG. JORGE AVALOS MARIÑO
Presidente